

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.L.DSCL. 088

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONANSUR CONSTRUCTORA ANDINA DEL SUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón LOJA, el 18/Mayo/2006.

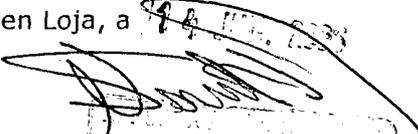
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONANSUR CONSTRUCTORA ANDINA DEL SUR CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 14 de Mayo de 2006


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Exp. Reserva 7091578
Nro. Trámite 7.2006.46

R A Z O N: Mediante RESOLUCION Nº 06.L.DSCL. de de 14 de junio del año en curso, hay procedo a tomar nota al margen de la matriz correspondiente, la APROBACION de la Constitución de la CIA. CONANSUR CONSTRUCTORA ANDINA DEL SUR CIA. LTDA. conforme consta en los términos de la Resolución que antecede-



de.- De lo que doy FE para los fines legales consiguientes.-
Loja, 15 de junio del año 2006.




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrito el o la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 385, y anotado en el repertorio con el No. 1565, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONANSUR CONSTRUCTORA ANDINA DEL SUR CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 18 de mayo del 2006.

Loja, 19 de junio del 2006.

